

Se ofrecio á la Junta de  
Pias Fundacion sobre el  
estalo del Colegio de huérfanos.

La Ciudad Acordó se ofrecio á la Rl. Junta de Pias fundaciones del Emrmo. Sr. Cardenal Belluga, manifestando la cuantiosa donacion que hizo esta Ciudad á favor de la casa fundada en Murcia por S. Emrma. para la educacion y crianza de niños huérfanos y desamparados, con la condicion, entre otras, de que la misma casa habia de mantener perpetuamente doce niños ó niñas, que nombrase esta Ciudad, y en defecto de cada uno habia de dar á la misma cuenta ducados annuales para sus niños expositos; cuya donacion fue aprobada por el Sr. Rey D. Felipe Quinto: que muchos, despues de aceptada esta donacion, fue cumplida dia condicion; pero en el año pasado de mil ochocientos veinte y seis fueron nombrados Juan Antonio y Juana Munuera Vidal, y no admitidos en la citada casa, sobre que mediaron varios oficios contra Junta, pidiéndola manifestase lo conveniente á su ilustracion en este punto, quelo verificó en veinte y cuatro de noviembre de aquel año, diciendo estaban admitidos, y suspendio su ingreso hasta la resolucion de S.M., sobre el modo y forma de su apertura de nuevo, por el atrazo que resultaba en sus rentas; y despues nada ha vuelto á decir; y considerando el interes de esta ciudad, por la justicia y efectos de la donacion á su favor en beneficio de los huérfanos y expositos de su pueblo, y los perjuicios que sufren estas dos clases de desgraciados, se sirva manifestar cuanto sobre el estado de dho. establecimiento convenga para su ilustracion, y poder resolver con el debido acierto lo que corresponda al derecho y beneficio de

los vendedores del gremio de esta ciudad —  
panaderos sobre renovacion de harinas.

Víose en este Ayuntamiento un memorial de los vendedores del gremio de panaderos, solicitando se extraiga inmediatamente la parte de arina que cada individuo tiene de repuesto en el posito, serenueve esta, y se compongan las atrofes, mediante el tiempo que se hizo dho. repuesto, con lo demás que exponen; y en su inteligencia Acordó se renueven las harinas en lo que resta del presente mes, debiendo tenerlas renovadas y entrofadas para el dia primero de agosto inmediato —

